



Memoria justificativa

Modificación del presupuesto del Ejercicio 2019

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de
Edificación

Universidad Politécnica de Madrid



Índice:

Introducción.....	2
Ingresos.....	4
Gastos.....	6
Acuerdo de aprobación.....	11

Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la modificación del presupuesto para el ejercicio económico de 2019 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Edificación (DA-ETSE), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2019 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019				
DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ETSE				
INGRESOS				
Capítulo	ORIGINAL (MARZO)	PROPUESTA (DICIEMBRE)	Diferencia	Desviación
01. Dotación presupuestaria	2.798,37 €	2.798,37 €	- €	0%
02. Donaciones	- €	- €	- €	0%
03. Ingresos Propios	1.000,00 €	13.378,52 €	12.378,52 €	1238%
04. Remanente del ejercicio anterior	3.909,86 €	3.909,86 €	- €	0%
TOTAL	7.708,23 €	20.086,75 €	12.378,52 €	38%
GASTOS				
Capítulo	ORIGINAL (MARZO)	PROPUESTA (DICIEMBRE)	Diferencia	Desviación
05. Comunicaciones	200,00 €	200,00 €	- €	0%
06. Reprografía y publicaciones	- €	- €	- €	0%
07. Material fungible	2.000,00 €	1.773,41 €	- 226,59 €	-11%
08. Material inventariable	1.625,00 €	2.345,87 €	720,87 €	44%
09. Reparaciones y mantenimiento	608,23 €	- €	- 608,23 €	-100%
10. Protocolo	110,00 €	110,00 €	- €	0%
11. Sectoriales y representación externas	750,00 €	2.000,00 €	1.250,00 €	167%
12. Actividades culturales y vida universita	500,00 €	239,58 €	- 260,42 €	-52%
13. Transporte	730,00 €	89,81 €	- 640,19 €	-88%
14. Ayudas	- €	- €	- €	0%
15. Personal	60,00 €	60,00 €	- €	0%
16. Cooperación	- €	- €	- €	0%
17. Encuentros formativos	1.100,00 €	880,16 €	- 219,84 €	-20%
18. Gastos administrativos y de gestión	- €	- €	- €	0%
19. Otros	25,00 €	9,40 €	- 15,60 €	-62%
TOTAL	7.708,23 €	7.708,23 €	0,00 €	100%

Esta propuesta se realiza para ajustar el presupuesto de esta Delegación a las variaciones en el gasto inicial previsto en el presupuesto de marzo. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM para evitar ser sancionados al año que viene: si te desvías en los gastos respecto del presupuesto inicial, se produce una sanción por exceso o por defecto. Dado

que el presupuesto se ha elaborado en marzo, es muy difícil prever con precisión los gastos a final de año, con lo que siempre hay desviaciones y casi siempre hay que elaborar esta modificación.

El espíritu de nuestra modificación es el siguiente:

- La modificación presupuestaria de este año se debe al gran desembolso del material comprado para la delegación, tanto inventariarle (la impresora) como el fungible (cajas de paquetes de folios)

Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM:**

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSE.

Se prevé que nos doten con un total de 2.798,37 €, que es la dotación ordinaria referida al año 2018.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 2-Donaciones:**

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la ETSE.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 3-Ingresos Propios:**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Dada la complejidad de presupuestar esta partida, ya que no es algo que dependa de la propia Delegación, y al comprobar los ingresos que ha habido durante los ejercicios económicos anteriores, se presupuestan un total de 1.000,00 € en relación a los ingresos derivados de la venta de Sudaderas y Camisetas; los ingresos de las taquillas; y los ingresos derivados de las encuadernaciones, plastificaciones, etc.

Modificación presupuestaria:

Se aumenta a 13378,52 € este capítulo debido a un préstamo por valor de 12000€ por parte de Delegación de Alumnos UPM.

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior:**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de 3.909,86 €. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2018.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

En total se prevén unos ingresos totales (tras la modificación) de 20.086,75 €

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los ingresos. La suma de los capítulos 1, 2 y 3 da una diferencia de 12.378,72 € respecto a lo que se presupuestó en Marzo.

- **Capítulo 5-Comunicaciones:**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Se presupuestan un total de 200,00 €, destinados al mantenimiento mensual del mantenimiento de la Página Web de la Delegación.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 7-Material Fungible:**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestan un total de 2.000,00 €, destinados a adquirir varios cartuchos de tóner, a la compra de las Sudaderas y Camisetas y futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

Se disminuye a 1.773,41€ la partida presupuestaria de este capítulo debido a que se han comprado menos sudaderas de las previstas.

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiendo como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de 1.625,00 €, destinados a la adquisición un libro de actas, un teclado y futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

Se aumenta a 2.345,87€ debido a la compra de una nueva impresora.

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestan un total de 608,23 € para cubrir cualquier reparación que sea necesaria.

Modificación presupuestaria:

Se disminuye a 0,00 € debido a que no ha sido necesario la reparación de ningún elemento de la delegación.

- **Capítulo 10-Protocolo:**

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de 110,00 €, destinados a la adquisición de unos menús para los encuentros de representación en sectoriales y para futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

No se producen modificaciones en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestan un total de 750,00 €, destinados al cobro de la cuota de inscripción a las diferentes asambleas y reuniones de la sectorial.

Modificación presupuestaria:

Se aumenta a 2.000,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a la realización del evento Interescuelas Silver Edition.

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**
Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuestan un total de 500,00 €, destinados a la adquisición de material promocional para los estudiantes de nuevo ingreso del presente curso.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 239,58 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que el precio unitario no fue tan elevado como en cursos anteriores.

- **Capítulo 13-Transportes:**
Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestaron un total de 730,00 €, destinados a los gastos de transporte de la sectorial y para futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 89,81 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que una de las Asambleas de este año ha sido en Alcalá de Henares, y por tanto no ha sido tan elevado el coste del desplazamiento.

- **Capítulo 14-Ayudas:**
En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuestan un total de 0,00 €, destinados a cubrir las ayudas de comedor para el primer semestre académico.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 15-Personal:**
En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuestan un total de 60,00 €, destinados a cubrir la parte proporcional que la Delegación de Alumnos de la ETSE debe abonar a DA-UPM por los servicios de la asesoría fiscal del ejercicio económico 2019.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 16-Cooperación:**

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna cooperación.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuesta un total de 1.100,00 €; destinados a cubrir los gastos de las Jornadas de Formación ETSE 2019.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 880,16 € debido a que el coste total del alojamiento del encuentro formativo no fue tan elevado como se esperaba.

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan 0,00 € debido a que no se prevé ningún gasto administrativo y/o de gestión

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Se presupuestan 25,00 € con el fin de cubrir cualquier tipo de eventualidad que pueda surgir.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a esta 9,40 € dicha partida presupuestaria debido a que no han surgido tantas eventualidades como estaban previstas.

En total se prevén unos gastos totales (tras la modificación) de 7.708,23 €

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los gastos. La suma de los capítulos 7,8,9,11,12,13,17 y 19 da una diferencia de 0,00 € respecto a lo que se presupuestó en Marzo.

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Edificación el jueves 12 de diciembre de 2019.

Fdo: Jorge Mieres Márquez
Tesorero DA-ETSE